

SH-PGF-DF – 24313

Armenia, Quindío, 05 de noviembre de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOSÉ LEONARDO GÓMEZ CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Oficio SH-PGF-DF21868 respuesta
Notificar: derecho de petición radicado
2021RE6813. Solicitud de Solicitud
englobe de un predio urbano.

Fecha del Acto Administrativo y/o 02 de octubre de 2024
oficio:

Fecha del Aviso: 05 de noviembre de 2024

Autoridad que expidió Subsecretaria de catastro Armenia
el Acto Administrativo:

Sujeto a Notificar: Sr. José Leonardo Gómez

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia.

Recursos: Proceden recursos de reposición y
apelación.

El suscrito John Sebastián Ortega de la Subsecretaria de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en SH-PGF-DF21868 se dio respuesta a la petición radicado 2021RE6813. Solicitud de Solicitud englobe de un predio urbano. no obstante, la petición elevada no indica dirección física ni electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68

y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

NOTA. "tiene una descripción de linderos que reza "lote con casa # 174 de la Mz. #12: con un ancho de 5.65 mts. por un largo de 10.60 mts. con un área de 59.89mts2. cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura #2508 del 10 de mayo de 1.993 de la Notaría 3 de Armenia.

se revisa la posibilidad de realizar la cancelación del predio 63-001-01-01-0000-0626-0035-5-00-00-0006 mediante visita técnica que fue realizada el día 28 de agosto del 2024, en la cual se corroboró que la construcción en condición de informalidad está fuera por fuera del límite del terreno, por lo cual es IMPROCEDENTE".

Contra la presente decisión proceden recursos de reposición y apelacion

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaria de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, siendo las 8 am, del día 05 de noviembre contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".



Secretaría de Hacienda

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián Ortega
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Esthefania Pelaez
Revisó: Maria Camila Franco Palacio



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA_, C. P. 63000_
CATASTRO @armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF- 21868

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 02 de octubre de 2024

Señor

José Leonardo Gómez

Correo: No aporta

Teléfono: 3216137812

Dirección: Barrio Bosques de Pinares Mz 12 Casa 174

Armenia Quindío

Asunto: Respuesta solicitud de “Solicitud englobe de un predio urbano”
Radicado 2021RE6813.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, donde solicita “Ordenar Englobe de fichas catastrales de un mismo predio”, haciendo referencia a las fichas catastrales 63-001-01-01-0000-0626-0031-0-00-00-0000 y 63-001-01-01-0000-0626-0035-5-00-00-0006 me permito informarle que, una vez realizada la consulta a la base de datos catastral, y revisada la documentación por usted aportada se encontró que, el predio identificado con la ficha catastral 63-001-01-01-0000-0626-0031-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria número 280-89390, acorde a consulta realizada en Ventanilla Única de Registro (VUR), tiene una descripción de linderos que reza *“lote con casa # 174 de la Mz. #12: con un ancho de 5.65 mts. por un largo de 10.60 mts. con un área de 59.89mts2. cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura #2508 del 10 de mayo de 1.993 de la Notaría 3 de Armenia”*. Ahora bien, en la base gráfica catastral, se encuentran registrados los predios de solicitud de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE ARMENIA



EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No
LAT - 0994

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

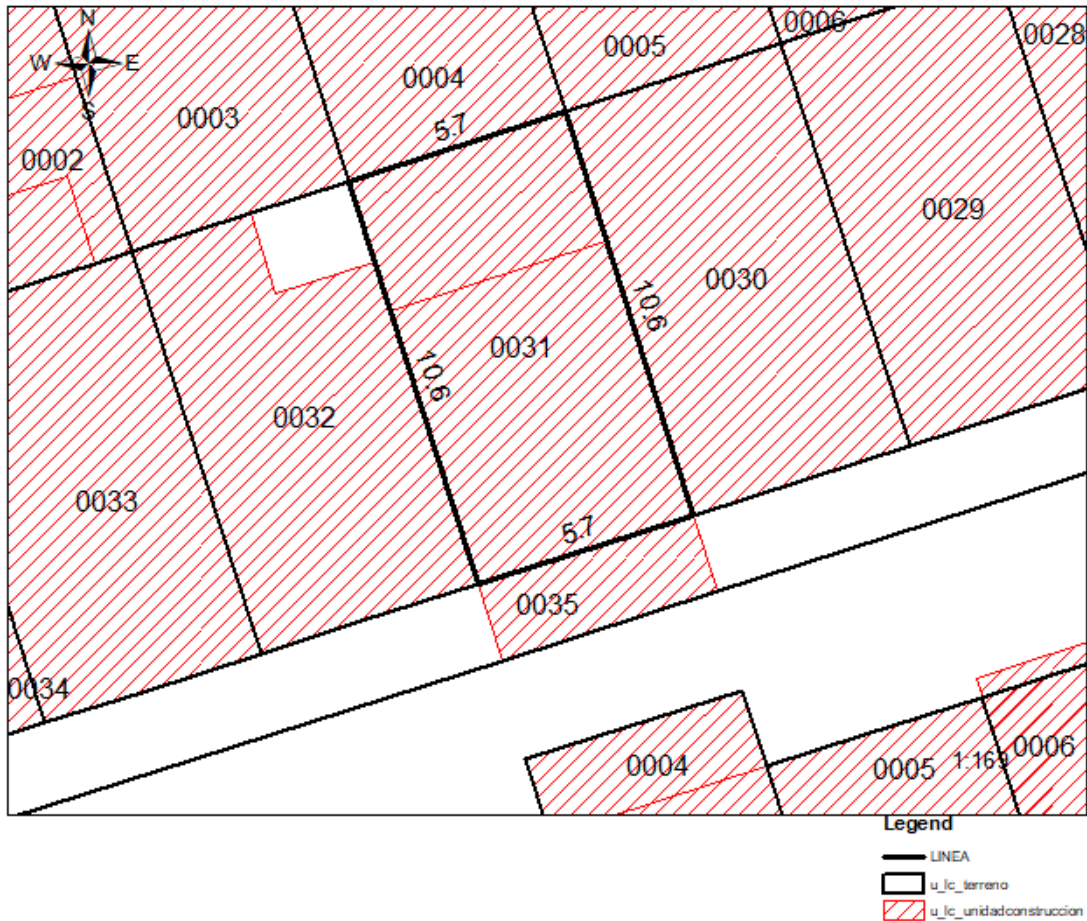


Imagen 1 registro grafico de base catastral predios 63-001-01-01-0000-0626-0031-0-00-00-0000 y 63-001-01-01-0000-0626-0035-5-00-00-0006

Como se puede observar de la imagen anterior, el predio 63-001-01-01-0000-0626-0031-0-00-00-0000 se encuentra registrado en la base catastral acorde a la descripción de linderos que reposa en títulos, además, se puede evidenciar que el predio, al cual usted pretende realizar englobe, registrado bajo el número predial 63-001-01-01-0000-0626-0035-5-00-00-0006 corresponde a un predio inscrito en condición de informalidad, es decir, como construcción sobre predio de un tercero.

Anudado a lo anterior, se revisa la posibilidad de realizar la cancelación del predio 63-001-01-01-0000-0626-0035-5-00-00-0006 mediante visita técnica que fue realizada el día 28 de agosto del 2024, en la cual se corroboró que la construcción



ALCALDÍA DE
ARMENIA

en condición de informalidad está fuera por fuera del límite del terreno, por lo cual es IMPROCEDENTE.



Imagen 2 Registro fotográfico a predio informal 63-001-01-01-0000-0626-0035-5-00-00-0006 realizada el día 29 de agosto de 2024

Acorde a lo anterior, se da por finalizado el trámite y se archiva el expediente con radicado 2021RE6813 del 08 de septiembre de 2021. Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel–(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia

Elaboro Parte técnica: Johan Alberto Alonso García 
Revisó parte técnica: Luis Alejandro Quiguntar Caipe.



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co